

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 28 de junio de 2017, el expediente de modificación de créditos número 12/2017, del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito de distinta área de gasto, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Villalbilla, a 29 de junio de 2017.—El secretario general del Ayuntamiento de Villalbilla, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/23.088/17)

